

**ASESORARÁ CEDHJ A EXTRANJEROS QUE DESEEN REGULARIZAR SU
SITUACIÓN EN EL PAÍS**

De nuevo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) asesorará durante julio y agosto a los extranjeros que viven en México sin documentos migratorios que decidan participar en el Programa Temporal de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM).

El año pasado, la CEDHJ participó en un programa similar, con resultados positivos: de las 49 personas que se acercaron a este organismo para solicitar asesoría, 32 resolvieron sus trámites favorablemente.

El programa está dirigido a extranjeros que se hayan internado en el país antes del 1 de enero de 2000, y pretende inhibir los abusos que sufren por parte de servidores públicos y empleadores por su condición irregular.

Los requisitos del INM para participar en este programa son: tener una oportunidad de trabajo, desarrollar una actividad lícita o acreditar un vínculo familiar con mexicanos o con extranjeros legalmente establecidos en México.

No aplican para el Programa Temporal de Regulación Migratoria los extranjeros que hayan ingresado al país después del 1 de enero de 2000 o que lo hayan hecho en calidad de turistas, transmigrantes, ministros de cultos o asociados religiosos, asilados políticos, refugiados, visitantes distinguidos y corresponsal; tampoco quienes estén sujetos a proceso penal o restricciones a su estancia, derivadas de una resolución migratoria.

Según el INM, las sanciones que se apliquen a los extranjeros que acudan a regularizar su situación migratoria al amparo de este programa, se fijarán con base en la gravedad de la falta administrativa y las condiciones económicas del infractor, las cuales en ningún caso podrán ser superiores a mil quinientos pesos.

Los extranjeros que se interesen en participar en el programa, deben concertar una cita con Pablo Navarrete Gutiérrez o César Orozco, al teléfono 3630 3422, extensiones 143 o 131, respectivamente.